

Medellín, 11/02/2022

EDICTO

LA SECRETARÍA DE MINAS

HACE SABER A:

Que los proponentes **ALEXANDER PEREZ MAURICIO** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.037.573.430, **ANYELO ANDRES PEREZ SEGURA** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.128.479.200, **YERLYN PEREZ SEGURA** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1037585256, radicaron el día 14/JUL/2020, propuesta de contrato de concesión para la exploración y explotación de un yacimiento clasificado técnicamente como **ARENAS (DE RIO) GRAVAS (DE RIO), MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS**, ubicado en el municipio de SAN LUIS, departamento de Antioquia cual le correspondió el expediente No. **500708**, que La Secretaria de Minas del Departamento de Antioquia, dictó el Resolución No. **2021060100103 del 24 de noviembre del 2021**, que en su parte resolutive se transcribe a continuación:

“(...) RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: REVOCAR DE OFICIO la Resolución N° 914-187 del 13 de mayo de 2021, por medio de la cual se entendió declaró el desistimiento de la propuesta de contrato de concesión No. 500708 y ordenó la desanotación del área y el archivo del expediente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Continuar con la evaluación de la Propuesta de Contrato de Concesión Minera No. 500708, por el Sistema Integral de Gestión Minera –SIGM- (Anna Minería).

ARTÍCULO TERCERO: Notificar personalmente al interesado o a su apoderado legalmente constituido. De no ser posible proceder con la notificación por edicto en los términos de Ley.



ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente actuación no procede recurso alguno, acorde con lo dispuesto en el artículo 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO JARAMILLO PEREIRA --- SECRETARIO DE MINAS.

Teniendo en cuenta que en atención a la pandemia generada por el Covid 19 y la Resolución No. 2020060027772 del 16 de julio de 2020, los edictos emplazatarios como el presente, se fijaran en el micrositio de la Secretaría de Minas al cual se puede acceder a través del siguiente enlace: <https://www.antioquia.gov.co/index.php/edictos,-estados-y-liberaciones-febrero>.

Para constancia se da por fijado en Sitio web desde el día 14 de febrero del 2022 y se desfija el día 18 de febrero de 2022, a las 7:30 a las 5:33 p.m.

Cordialmente,



YENNY CRISTINA QUINTERO HERRERA
DIRECCIÓN DE TITULACIÓN
SECRETARIA DE MINAS

EMARQUEZU